



C/ Bell Viste, 2 – 31200 ESTELLA (Navarra)
Tfno. 948 55 27 11 – Fax 948 55 44 39
e-mail: mancomunidad@montejurra.com

**PLIEGO DE CLAUSULAS ECONOMICO ADMINISTRATIVAS REGULADORAS DEL
PROCEDIMIENTO DE CONTRATACION CORRESPONDIENTE AL CONTRATO DE SUMINISTRO:**

**“SUMINISTRO DE CONTENEDORES CON SISTEMA GANCHO Y
EQUIPO DE COBERTURA DE TOLDO”**

ESTELLA/LIZARRA- 05 OCTUBRE 2020

A	CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO.....	4
A.1	OBJETO DEL CONTRATO	4
A.2	IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRANTE	4
A.3	FECHA DE APROBACION POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA	4
A.4	TIPO DE CONTRATO.....	4
A.5	VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO.....	4
A.6	PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN	4
A.7	ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO	5
A.8	ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS	5
A.8.1	CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA:.....	5
A.8.2	CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:	5
A.9	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR	5
	SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:	6
	SOBRE B – PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:.....	6
	SOBRE C – PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:	6
A.10	CRITERIOS DE VALORACIÓN:.....	7
A.10.1	CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 50 puntos (Sobre B)...	7
A.10.2	CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 50 puntos.....	7
A.11	OFERTA ANORMALMENTE BAJA	8
A.12	DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO	8
A.13	DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS	8
A.14	PRUEBAS DE GARANTIA, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA.....	9
A.14.1	PRUEBAS DE GARANTIA	9
A.14.2	PLAZO DE ENTREGA.....	9
A.14.3	PLAZO DE GARANTIA.....	9
A.15	SUBCONTRATACIÓN.....	9
A.16	REVISIÓN DE PRECIOS	10
A.17	FACTURACIÓN	10
A.17	PENALIDADES	10
A.18	PROTECCIÓN DE DATOS	10
A.19	CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES ESENCIALES	10
	ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE	11
	ANEXO II. PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE	12

A	OFERTA ECONÓMICA	12
B	CRITERIOS SOCIALES.....	12
ANEXO III. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS.....		13
ANEXO IV. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD		15

A CONDICIONES PARTICULARES DEL CONTRATO

A.1 OBJETO DEL CONTRATO

Es objeto del contrato con Servicios de Montejurra SA (SMSA), en adelante Entidad Contratante, el **“SUMINISTRO DE CONTENEDORES CON SISTEMA GANCHO Y EQUIPO DE COBERTURA DE TOLDO”**

El alcance del servicio y las especificaciones técnicas están descritas en el **Pliego de Condiciones Técnicas** aprobado por la Entidad Contratante y adjuntado en el **Anexo III**.

El contrato NO se divide en lotes.

Justificación: El importe del suministro es relativamente bajo. Además, la puesta en marcha de la instalación la debe de realizar el mismo ente jurídico que garantice el rendimiento y la vida útil.

CPV: 44613800-8 Suministro de Contenedores para residuos con sistema de gancho y un equipo de cobertura de toldo

A.2 IDENTIFICACIÓN DE LA ENTIDAD CONTRANTE

Entidad	contratante:	SERVICIOS	DE	MONTEJURRA	SA.
Domicilio	social:	calle	Bellviste,	nº	2. Estella/Lizarra.
CIF: P31 13452ª					

A.3 FECHA DE APROBACION POR RESOLUCIÓN DE PRESIDENCIA

Fecha aprobación: **05 de octubre del 2020**

A.4 TIPO DE CONTRATO

Contrato de **Suministro**

A.5 VALOR ESTIMADO E IMPORTE DE LICITACIÓN DEL CONTRATO

EL IMPORTE TOTAL DE LICITACIÓN DEL CONTRATO asciende a **34.650 € IVA excluido**.

A.6 PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

De acuerdo a la Ley Foral 2/2018, de 17 de abril de Contratos Públicos (LFC) se utilizará el **Procedimiento Simplificado** (Artº 80) sin publicidad comunitaria recayendo la adjudicación en el licitador que haga la proposición más ventajosa de acuerdo a los criterios establecidos en el punto A.8 del pliego y sin perjuicio del derecho de la Entidad Contratante a declararlo desierto.

A.7 ÓRGANO DE CONTRATACIÓN, MESA DE CONTRATACIÓN Y RESPONSABLE DEL CONTRATO

El órgano de contratación es la Presidencia de SERVICIOS DE MONTEJURRA SA y la Mesa de Contratación estará formada por:

- Director: Gerente de SMSA
Suplente: Director de IT
- Vocal: Director de Producción de SMSA
Suplente: Director de IT
- Vocal: Director Económico SMSA
Suplente: Contable SMSA
- Secretario: Secretario Tco. de SMSA
Suplente: Sra. letrada

El responsable del contrato será el **Director de Producción de SMSA**, al que le corresponderá supervisar su ejecución y adoptar las decisiones y dictar las instrucciones necesarias con el fin de asegurar la correcta realización de la prestación pactada.

A.8 ACREDITACIÓN Y UMBRALES DE SOLVENCIA EXIGIDOS

A.8.1 CRITERIOS DE SOLVENCIA ECONÓMICA:

Declaración en la que se especifique el volumen anual de negocios global de la empresa de los tres últimos ejercicios disponibles, que deberá ser por lo menos **1.5 veces el precio del contrato**.

A.8.2 CRITERIOS DE SOLVENCIA TÉCNICA:

Certificado de buena ejecución de una empresa de servicio público a la que el licitador haya realizado un contrato de características similares a las del objeto del contrato, en cuanto a características técnicas, equipamiento y cuantía económica, en los tres últimos años.

A.9 DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

Cada licitador no podrá presentar más de una proposición y no se admitirá la presentación de variantes o alternativas. La infracción de esta condición supondrá la exclusión de todas las ofertas presentadas.

Las solicitudes se presentarán por medio de la plataforma de licitación de Navarra (PLENA) y en la forma establecida en la misma. No se admitirán ofertas ni documentación de los contratistas por otra vía o canal de comunicación.

Sin perjuicio de lo anterior, se admitirá la presentación de propuestas por los medios habituales de comunicación administrativa en el supuesto de que por deficiencias exclusivamente imputables a este poder adjudicador resulte imposible la presentación por la Plataforma PLENA. En este caso se presentará la documentación en la siguiente forma:

- En tres sobres cerrados en los que figurará la siguiente leyenda: **“SUMINISTRO DE CONTENEDORES CON SISTEMA GANCHO Y EQUIPO DE COBERTURA DE TOLDO”**, los datos

del licitador (nombre, dirección, e-mail, teléfono) así como el título de cada sobre, que será, respectivamente:

SOBRE A: DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA

SOBRE B: PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

SOBRE C: PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

SOBRE A – DOCUMENTACIÓN ADMINISTRATIVA. Contendrá:

- Declaración responsable: Conforme al **Anexo I** y firmada por persona debidamente apoderada. Caso de ser empresas que concurran conjuntamente la declaración responsable deberá ser por cada una de las empresas.
- Cuando se prevea la constitución de una unión de empresas de carácter temporal, se aportará el compromiso de constituirla en caso de resultar adjudicatarios.
- Cuando dos o más personas físicas o jurídicas participen de forma conjunta, se aportará un documento privado en el que se manifieste esta voluntad, se indique el porcentaje de participación de cada uno de ellos y se designe un representante o apoderado único con facultades para ejercer los derechos y cumplir las obligaciones derivadas del contrato hasta la extinción del mismo.

SOBRE B – PROPOSICIÓN NO VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

Descripción técnica:

- El licitador deberá presentar toda la documentación necesaria que permita comprobar el cumplimiento de las características exigidas en el **Anexo III**, o bien reflejar el cumplimiento íntegro de las mismas de modo explícito.
- Además, deberá presentar la documentación necesaria que permita realizar la valoración de los criterios no valorables automáticamente de acuerdo a los criterios de adjudicación estipulados en el punto siguiente.
- Adjuntará las fichas técnicas necesarias para definir sus características.
- No se valorará ningún atributo, aspecto técnico o mejora que no esté claramente diferenciado y detallado en la oferta.

La inclusión en los sobres A o B de información relativa a la oferta económica, los criterios sociales o la garantía total, dará lugar a la exclusión de la empresa de esta licitación.

SOBRE C – PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE. Contendrá:

- Proposición económica conforme al **Anexo II**, o similar y firmada por persona debidamente apoderada. En el caso de empresas que concurran conjuntamente, la proposición será única a nombre de todas las empresas.
- Proposición firmada respecto a la oferta de formación y empresa certificadora de la misma, debidamente acreditada.
- Proposición de la garantía total ofertada

La inclusión de información referente a la proposición valorable automáticamente en el sobre A) dará lugar a la exclusión de la empresa en esta licitación.

A.10 CRITERIOS DE VALORACIÓN:

A.10.1 CRITERIOS NO VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 50 puntos (Sobre B)

PROPUESTA TÉCNICA:

El licitador deberá incluir toda la documentación necesaria que permita la valoración y puntuación de los criterios cualitativos de adjudicación establecidos el presente pliego.

Se valorará las características técnicas de las cajas y del equipo de toldo, así como el grado en que se adapten al objeto del contrato expuesto en este condicionado. En especial se considerará los materiales, la pintura, estructura y chapa de las cajas, los sistemas de apertura de las puertas, el accionamiento del equipo de toldo y la seguridad activa y pasiva del equipo y las cajas.

Si es la información de un **requisito necesario** y no está especificada de manera explícita en la oferta el tribunal tendrá la potestad de desestimar la oferta. Si la información de un **requisito valorable** no está explícitamente especificada en la oferta su valoración será de 0 puntos.

- La puntuación mínima que habrá que obtener en esta fase **no podrá ser inferior a 25 puntos**. Los licitadores que no superen esta puntuación no continuarán en el procedimiento de licitación.
- Cada uno de los conceptos se valorará conforme a la siguiente calificación y se ponderará según el baremo anterior, redondeando al entero más próximo:
 - Óptimo: 5 puntos
 - Muy bien: 4 puntos
 - Bien: 3 puntos
 - Normal: 2 puntos
 - Deficiente: 1 puntos
 - Muy deficiente: 0 puntos

A.10.2 CRITERIOS VALORABLES AUTOMÁTICAMENTE. Hasta 50 puntos

1. OFERTA ECONÓMICA: HASTA 30 PUNTOS

La oferta económica se considerará para la totalidad de los suministros del contrato (Ver **Anexo II**). La puntuación de la oferta económica se obtendrá en base a la siguiente fórmula:

a) Si $B \leq B_m$

$$P_e = P - 0.3 \cdot (B_{ab} - B) - 0.3 \cdot (B_m - B)$$

b) Si $B > B_m$

$$P_e = P - 0.3 \cdot (B_{ab} - B)$$

Se definen:

Plic: presupuesto de licitación (IVA excluido) = **34.650 Euros (IVA excluido)**

O: oferta económica (IVA excluido)

B: baja de la oferta en % $\rightarrow B = 100 \cdot (Plic - O) / Plic$

Bab: baja anormalmente baja % = **30%**

Bm: baja media en % (media de las bajas de todas las ofertas)

P: Puntuación máxima = **30**

Pe: Puntuación oferta económica

2. CRITERIOS SOCIALES: HASTA 10 PUNTOS

Se valorará con 10 puntos el compromiso de **impartir formación en materia de seguridad y manipulación de los equipos y herramientas** a los empleados que designe el adjudicador. La puntuación se asignará a razón de 1 punto por cada hora de formación, con un máximo de 10 puntos. Ver [Anexo II](#).

3. PLAZO DE ENTREGA, Y GARANTÍA: HASTA 10 PUNTOS

Plazo de entrega de las cajas y del equipo de toldo El plazo de entrega máximo es de 5 meses Por cada semana de entrega antes 0.5 puntos hasta un máximo de 4 puntos	4
Garantía de las cajas y del equipo de toldo La garantía mínima son 2 años Por cada año adicional de garantía 1 punto hasta un máximo de 6 puntos	6

A.11 OFERTA ANORMALMENTE BAJA

Podrá presumirse que una oferta es **anormalmente baja** cuando su precio inferior al 70% del precio de licitación. Es decir que su baja es superior al **30%**. En este caso se procederá según lo dispuesto en la LFC, respecto al procedimiento y consideraciones a seguir para resolver la admisibilidad o rechazo de dicha oferta.

Cuando en un procedimiento de licitación se presente una oferta anormalmente baja respecto de las prestaciones del contrato que haga presumir que no va ser cumplida regularmente, la Entidad Contratante **antes de rechazar la oferta comunicará dicha circunstancia a todos los licitadores afectados** para que en el plazo de cinco días presenten las alegaciones oportunas.

A la vista de las alegaciones de los licitadores y previo el asesoramiento técnico oportuno se resolverá motivadamente sobre la admisión de la oferta, pudiendo solicitarse un informe de la Junta de Contratación Pública en circunstancias excepcionales.

En el caso de que finalmente se aceptara una oferta con una baja (B) inferior a la baja anormalmente baja (Bab), la puntuación (Pe) que se le otorgaría sería la puntuación máxima (P) establecida en el punto A.10.2.

A.12 DOCUMENTACIÓN PARA LA FORMALIZACIÓN DEL CONTRATO

- En el caso de que se trate de una **Unión Temporal de Empresas** deberán presentar las escrituras de constitución de la misma, cuya duración deberá ser coincidente con la del contrato hasta su extinción, y CIF de dicha unión.

A.13 DOCUMENTACIÓN A ENTREGAR CON LA ENTREGA DE LOS EQUIPOS

- [Manual de operación y mantenimiento del equipo de toldo.](#)

- Certificado CE del equipo de toldo.
- Toda la documentación técnica que fuera necesaria para pasar la Inspección Técnica del vehículo en el que se instale el equipo de toldo.
- Certificado CE de las cajas y documentación de homologación.

A.14 PRUEBAS DE GARANTIA, PLAZO DE ENTREGA Y PLAZO DE GARANTÍA

A.14.1 PRUEBAS DE GARANTIA

El adjudicatario deber realizar las pruebas de garantías una vez terminada la puesta en marcha y antes de comenzar el periodo de garantía.

En estas pruebas se comprobarán que el [funcionamiento de las cajas y del equipo de toldo, así como la pintura de las cajas.](#)

A.14.2 PLAZO DE ENTREGA

El plazo de entrega máximo es de [5 meses, pudiendo ofertar un plazo de entrega menor que será valorado.](#)

La recepción de los equipos tendrá lugar en el almacén de SMSA de Villatuerta.

La entrega se hace efectiva una vez superadas las pruebas de garantía y entregada la documentación final al adjudicatario. Entonces se iniciará el periodo de garantías.

A.14.3 PLAZO DE GARANTIA

El adjudicatario debe de garantizar el [funcionamiento y la integridad de los equipos por un plazo mínimo de 2 años, pudiendo ofertar un plazo de garantía superior que será valorado](#)

Hasta que se cumpla el plazo de garantía, el contratista responderá de los servicios prestados, sin que sea eximente que en el acta de recepción no figure observación o disconformidad alguna, con la excepción de aquellos defectos, imperfecciones o anomalías que sean apreciables inmediatamente a simple vista.

Si durante el periodo de garantía se constatare la existencia de vicios, defectos o imperfecciones en los servicios prestados se exigirá al contratista la reparación correspondiente o en su caso la indemnización por el quebranto o daño producido a la parte contratante.

A.15 SUBCONTRATACIÓN

En el caso de que la subcontratación no se haya anunciado en el momento de acreditar la solvencia técnica, el contrato deberá ser ejecutado directamente por el adjudicatario, sin que éste pueda concertar con terceros la realización parcial del mismo, salvo que LA ENTIDAD CONTRATANTE lo autorice expresamente con carácter previo y por escrito, respetando los requisitos establecidos en el artículo 107 de la LFC.

En este caso, los subcontratistas no podrán estar incurso en causa de exclusión para contratar con la administración y deberán reunir los requisitos de solvencia económica y técnica adecuados a la prestación objeto de subcontratación.

El adjudicatario será el único responsable del correcto cumplimiento del contrato ante LA ENTIDAD CONTRATANTE, siendo el único obligado ante los subcontratistas.

A.16 REVISIÓN DE PRECIOS

El contrato no estará sujeto a revisión de precios.

A.17 FACTURACIÓN

La **factura relativa al suministro** podrá enviarse después de superar las pruebas de garantías y enviar la documentación final.

La factura estará desglosada en: **Cajas, Equipo de Toldo e Instalación del equipo de toldo**

A.17 PENALIDADES

Podrán ser objeto de penalización:

- El incumplimiento del plazo de suministro de las cajas y del equipo de toldo. Se establece una penalización de 50 € por día natural de retraso en el cumplimiento del contrato.
- El incumplimiento de los compromisos adquiridos en criterios sociales se considerará incumplimiento grave y dará lugar a la imposición de una penalidad por un importe que puede ir desde el 1 al 4 % del importe de adjudicación del contrato.

A.18 PROTECCIÓN DE DATOS

El adjudicatario deberá contemplar todos los aspectos legales e implicaciones relacionados con la Ley Orgánica 15/1999 de 13 de diciembre de Protección de Datos (LOPD), así como con el Reglamento de Desarrollo de dicha Ley, aprobado por el Real Decreto 1720/2007 de 21 de diciembre, o cualquier otra disposición que viniera a sustituir o complementar a las anteriores y que pudiera afectar a los trabajos contratados.

A.19 CONDICIONES DE EJECUCIÓN DEL CONTRATO Y OBLIGACIONES ESENCIALES

La empresa adjudicataria deberá ejecutar el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

ANEXO I. DECLARACIÓN RESPONSABLE

Nombre: _____

NIF: _____

Domicilio: _____

E-mail para notificaciones: _____

Teléfono de contacto: _____

enterado del pliego regulador para la contratación de: **“SUMINISTRO DE CONTENEDORES CON SISTEMA GANCHO Y EQUIPO DE COBERTURA DE TOLDO”**

DECLARA:

Que reúne los requisitos de capacidad jurídica y de obrar exigidos en la Ley Foral 2/2018 de Contratos Públicos, y, en su caso, que el firmante ostenta la debida representación.

Que reúne el resto de requisitos legales para la ejecución de las prestaciones objeto del contrato, así como los exigidos por el presente pliego.

Que no presenta a licitación más de una oferta, ni en su nombre ni mediante empresas vinculadas, de acuerdo con la definición recogida en el artículo 20 de la Ley Foral de Contratos.

Que no está incurso en causa de prohibición para contratar y se encuentra al corriente en el pago del Impuesto de Actividades Económicas, de los tributos correspondientes a la Hacienda Foral de Navarra o aquella en la que figure el domicilio social y en el pago de sus obligaciones con la Seguridad Social.

Que cumple los criterios de solvencia económica, financiera y técnica o profesional exigidos en el pliego.

Que la oferta presentada reúne las siguientes condiciones:

- El plazo máximo del suministro de las cajas y del equipo de toldo es de 5 meses.
- Tanto las cajas como el equipo de toldo son conformes a la directiva europea y tienen el sello CE.

Que en el caso de resultar adjudicatario ejecutará el contrato con criterios de equidad y transparencia fiscal, de acuerdo con la legislación fiscal vigente.

Que la dirección de correo electrónico para la realización de notificaciones a través de medios telemáticos es.....

En su caso, que declara como documentación confidencial la siguiente....., por las siguientes razones:.....

Y para que así conste y surta los efectos oportunos, expido y firmo la presente en a de de 20...

Firma _____

ANEXO II. PROPOSICIÓN VALORABLE AUTOMÁTICAMENTE

Nombre: _____

NIF: _____ En representación de: _____

Nombre: _____

NIF: _____

Domicilio: _____

enterado del pliego regulador para la contratación de: **“SUMINISTRO DE CONTENEDORES CON SISTEMA GANCHO Y EQUIPO DE COBERTURA DE TOLDO”**

se compromete a su suministro de acuerdo al pliego, a su oferta y a lo establecido en el contrato, al siguiente importe IVA excluido, en letra y cifra:

A OFERTA ECONÓMICA

En caso de discrepancia entre las cantidades en letra y las cantidades en cifra, prevalecerán las cantidades en letra.

Objeto	Importe sin IVA en Euros (cifra)	Importe sin IVA en Euros (letra)
SUMINISTRO DE OCHO (8) CONTENEDORES CON SISTEMA GANCHO Y UN (1) EQUIPO DE COBERTURA DE TOLDO		

B CRITERIOS SOCIALES

Compromiso de impartir formación en materia de seguridad y manipulación de los equipos y herramientas	SI/Horas/.....
---	--------------------------------

C PLAZO DE ENTREGA Y GARANTÍA

El plazo de entrega de las cajas y del equipo de toldo es de: (Plazo máximo 5 meses)	Expresado en días:
La garantía de las cajas y del equipo de toldo es por: (garantía por 2 años mínimo)	Expresado en años:

_____, a _____ de _____ de 20____

Firma _____

ANEXO III. PLIEGO DE CONDICIONES TÉCNICAS

CARACTERÍSTICAS TÉCNICAS DE CONTENEDORES CON SISTEMA GANCHO Y SISTEMA DE TOLDO AUTOMÁTICO

ALCANCE DEL SUMINISTRO

- 8 contenedores con sistema de gancho y sistema de toldo automático
- 1 equipo de cobertura de toldo automático y su instalación

CONTENEDORES CON SISTEMA GANCHO Y SISTEMA DE TOLDO AUTOMÁTICO

Todos los contenedores se compondrán:

- Numero de contenedores a suministrar: 8 contenedores
- Volumen 24 m3.
- Medidas aproximadas en mm de 6000x2490x1670.
- Estructura principal fabricada con perfiles comerciales o vigas armadas, dándole una gran rigidez para cualquier condición de trabajo.
- Chapa de 4mm en base y 3mm en laterales.
- Rodillos traseros para mejorar carga y descarga.
- Colocación de ganchos para atar toldo o lona.
- Dos manos de pintura (una de ellas indicada por Mancomunidad de Montejurra).
- Irán montados sobre chasis de camión modelo MAN 26-314.
- Serán conforme a la directiva de máquinas.
- Se definirán el peso final del contenedor, estructura principal y secundaria.
- Tipo de acero empleado en estructura principal, secundaria y chapas.
- Contenedor con puerta trasera sistema libro. Puerta trasera formada por dos hojas en libro con marco exterior.
- Apertura lateral con sistema de carraca. Ver figura 1
- Acabado superior de chapa lateral en redondo o angular
- Sistema de pintado C3 según norma ISO 12944. Última capa de alta resistencia a rayos UV y a ambientes. Se comprobará.
- Color de las cajas blanco
- **Certificado CE y la documentación correspondiente**

SUMINISTRO E INSTALACIÓN DE UN (1) EQUIPO DE TOLDO PARA COBERTURA DE LOS CONTENEDORES LICITADOS EN ESTE PLIEGO

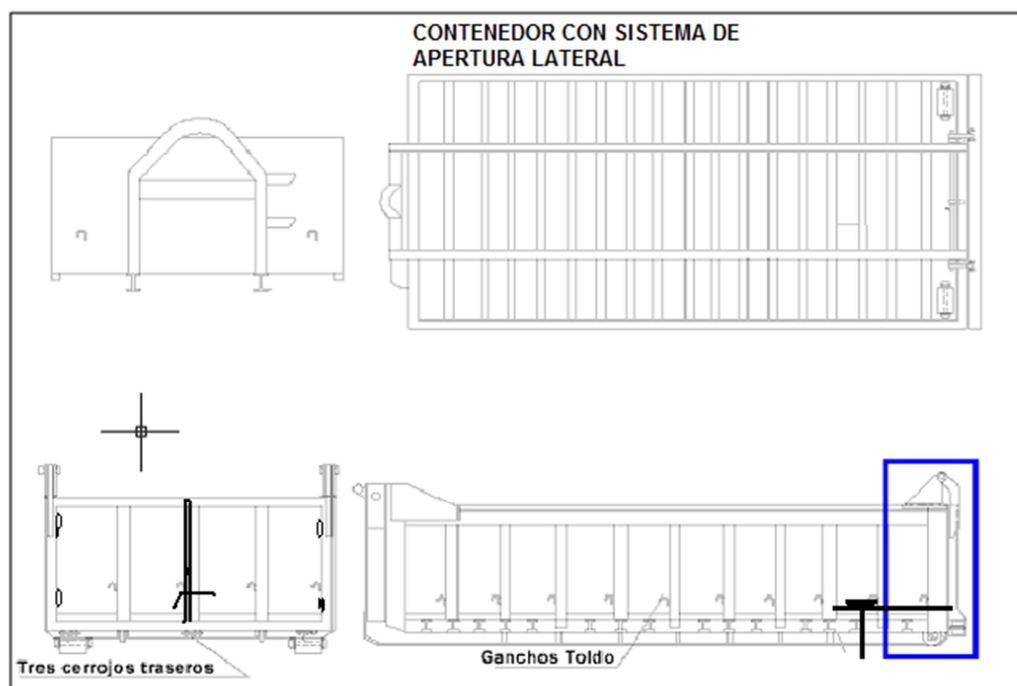
El equipo de toldo para cobertura de todo tipo de cajas/contenedores con sistema fijo anclado en chasis. El sistema estará compuesto por:

- Estructura fija instalada en chasis de camión que permite el movimiento en vertical del rodillo para acoplarse a todo tipo de alturas. El camión es modelo MAN 26-314.
- Sistema de cobertura con rodillo apto para todo tipo de cajas que despliega el toldo sobre la zona de cobertura de lona.
- Accionamiento eléctrico del sistema por control remoto.
- Lona enrollable de PVC de alta resistencia con refuerzos en todas las zonas de rozamiento.
- Cumplimientos de las especificaciones técnicas: se precisará si fuese necesario pasar la Inspección Técnica de vehículos.
- **Certificado CE y la documentación correspondiente**

NOTA: Se podrán variar todas las características técnicas de los equipos en función de los criterios que cada carrocerero considere oportuno, tendentes a conseguir la mayor rentabilidad del producto.

Se valorarán mejoras propuestas.

Figura 1: Detalle del sistema de apertura trasera y apertura lateral



Precio de la licitación: contenedores $8 \times 3.400 = 27.200$ €

Equipo de cobertura de toldo: 7.450 €

Entrega de los contenedores en el almacén de SMSA en Villatuerta (Navarra)

ANEXO IV. CONDICIONES DE SEGURIDAD Y SALUD

El Adjudicatario se responsabilizará de cumplir y hacer cumplir tanto a su personal como a sus Subcontratas (incluidos trabajadores autónomos):

- Disposiciones legales vigentes en materia de Prevención de Riesgos Laborales a la firma del Contrato y durante el desarrollo de los trabajos contratados.
- Disposiciones específicas de la Entidad Contratante, aplicables al desarrollo de la actividad, recogidas en estas condiciones, documentos complementarios y demás normativa interna.

Condiciones de Seguridad y Salud

El Adjudicatario deberá cooperar en la aplicación de la normativa de Prevención de Riesgos Laborales, y en concreto con lo establecido en el Real Decreto 171/2004 de Coordinación de Actividades Empresariales.

El Adjudicatario estará obligado a:

- Aplicar los principios de la acción preventiva que se recogen en el artículo 15 de la Ley de Prevención de Riesgos Laborales.
- Disponer de un Plan de Prevención, según lo establecido en la normativa vigente, en el que se incluya la definición y funciones de su Organización preventiva. Esta Organización será acorde a lo establecido en la Ley de Prevención y el Reglamento de los Servicios de Prevención.
- Antes del inicio de la actividad, introducir en una plataforma web a la que se dará acceso, toda la documentación de Prevención de Riesgos Laborales que le sea requerida por LA ENTIDAD CONTRATANTE. Además, se compromete a mantener actualizada la documentación en la plataforma.
- Informar a LA ENTIDAD CONTRATANTE de los riesgos de su actividad.
- Deberá tener a disposición de LA ENTIDAD CONTRATANTE la Evaluación de los riesgos asociados a los trabajos contratados, así como la planificación de la actividad preventiva derivada de la misma.
- Designar expresamente Recursos Preventivos para todos los trabajos realizados en instalaciones de LA ENTIDAD CONTRATANTE, que estén englobados en los supuestos contemplados en el artículo 22 bis del RD 604/2006 que modifica el RD 39/1997 y el RD 1627/1997 y de conformidad con el artículo 32 bis de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales, normativa en vigor o cuando se especifique en su evaluación de riesgos.
- Respecto de los trabajadores especialmente sensibles, el Adjudicatario cumplirá las obligaciones de protección específica recogidas en el artículo 25 de la Ley 31/1995, de 8 de noviembre, de Prevención de Riesgos Laborales o Normativa de aplicación.
- Formar e informar a sus trabajadores sobre los riesgos que conlleva la realización de los trabajos contratados, así como en las medidas de prevención y protección a aplicar y en las medidas a aplicar en caso de emergencia. Este personal mantendrá a disposición de LA ENTIDAD CONTRATANTE la formación, la experiencia y el nivel profesional adecuado a los trabajos a realizar y a la normativa en vigor, manteniendo la documentación acreditativa a disposición de LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- Disponer de la Declaración de Conformidad, marcado CE o cumplimiento del RD 1215/1997 de los equipos de trabajo que pondrá a disposición de los trabajos contratados para LA

ENTIDAD CONTRATANTE. La acreditación del RD 1215/97 será firmada por un Organismo de Control Autorizado. La maquinaria, equipos y herramientas han de estar en perfecto estado de uso y conservación y serán acordes con los modernos sistemas y tecnologías, de tal manera que eliminen, en la medida de lo posible, la realización de trabajos manuales y fallos o errores humanos que puedan afectar a la seguridad de las personas y a la calidad y comportamiento de los materiales e instalaciones. Dicha maquinaria, equipos o herramientas, deberán cumplir las exigencias legales de industria y laborales vigentes en cada momento.

- Entregar a sus trabajadores y mantener en buen estado de conservación, los equipos de protección individual necesarios para los trabajos a realizar. Además, el adjudicatario velará porque su personal utilice los equipos de protección adecuados a la naturaleza de los trabajos a desarrollar y así mismo dará la formación necesaria para su correcta utilización.
- Los equipos de protección tanto individual como colectiva que se utilicen, deberán reunir los requisitos establecidos en las disposiciones legales o reglamentarias que les sean de aplicación y en particular relativos a su diseño, fabricación, uso y mantenimiento.
- Informar y proporcionar las instrucciones adecuadas a las contratas, subcontratas y los trabajadores autónomos sobre todas las medidas que hayan de adoptarse en lo que se refiere a su seguridad y salud en el centro u obra.
- En general, para todas aquellas actividades que estén reguladas por normativa específica, cumplir con la legislación que les aplica (Trabajos con riesgo eléctrico, Trabajos temporales en altura, etc.)
- En general, el Adjudicatario participará en cuantas reuniones, visitas y/o inspecciones le sean requeridos en temas de seguridad por LA ENTIDAD CONTRATANTE y tendrá a disposición del Servicio de Prevención de LA ENTIDAD CONTRATANTE durante toda la obra o prestación del Servicio, toda la documentación exigida en estas condiciones.
- Todas las empresas adjudicatarias, sus contratas y subcontratas, llevarán a cabo la investigación de todos sus accidentes y los comunicará a LA ENTIDAD CONTRATANTE.
- El Adjudicatario tendrá a disposición de LA ENTIDAD CONTRATANTE sus procedimientos de evacuación y conciertos de atención médica en los trabajos para el supuesto de accidente laboral, así como la relación de su material de primeros auxilios.
- El adjudicatario no podrá subcontratar los trabajos sin la autorización de LA ENTIDAD CONTRATANTE. En este supuesto, las exigencias a la empresa subcontratada o autónomos serán idénticas a las recogidas en este documento, siendo el Adjudicatario, ante LA ENTIDAD CONTRATANTE, la responsable de la exigencia y de los incumplimientos.
- LA ENTIDAD CONTRATANTE, por si misma o por empresa contratada, podrá inspeccionar la realización de los trabajos, tanto en sus contenidos materiales como de seguridad.
- El Adjudicatario concertará operaciones de seguro que cubran la previsión de riesgos derivados del trabajo respecto a sus trabajadores. A tal efecto, suscribirá una póliza de responsabilidad civil. Dichas pólizas se acreditarán con carácter previo a la realización de los trabajos y estarán en todo momento a disposición de LA ENTIDAD CONTRATANTE.